

DECRETO N°

991



TEMUCO,

10 MAR 2026

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/12/2025

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por

de Labranza año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°290 de 27 de enero 2026, que aprueba la Delegación Municipal

DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS – “COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026”.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad modificar el punto N°1 Decreto N°882 de 24 de febrero 2026, que aprueba la actividad “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS – “COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026”, específicamente en la fecha de ejecución de la actividad.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación del punto N°1 del Decreto N°882 de 24 de febrero 2026, que aprueba la actividad “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS – “COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026”

Donde dice:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad “COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026”, según detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS – “COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	A mujeres destacadas de la localidad de Labranza ,comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	La necesidad de ejecutar actividades hacia la mujer para entregar un espacio de reconocimiento y esparcimiento , enmarcadas en la conmemoración día de la mujer en la localidad de Labranza ,de la comuna de Temuco.
<b>Fecha</b>	Domingo 08 de marzo de 2026, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas
<b>Gasto estimado</b>	\$ 500.000 (quinientos mil pesos) Ítem Eventos Programas Sociales. 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma.  - Servicio producción de eventos para 30 personas, incluye alimentación, decoración, centros de mesa, arreglos florales, regalo conmemorativo, etc.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

Debe decir:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad “COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026”, según detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS – “COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	A mujeres destacadas de la localidad de Labranza, comuna de Temuco

<b>Objetivo General de la Actividad</b>	La necesidad de ejecutar actividades hacia la mujer para entregar un espacio de reconocimiento y esparcimiento , enmarcadas en la conmemoración día de la mujer en la localidad de Labranza ,de la comuna de Temuco.
<b>Fecha</b>	Domingo 15 de marzo de 2026, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas
<b>Gasto estimado</b>	\$ 500.000 (quinientos mil pesos) Ítem Eventos Programas Sociales. 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma.  - Servicio producción de eventos para 30 personas, incluye alimentación, decoración, centros de mesa, arreglos florales, regalo conmemorativo, etc.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto N°882 de 24 de febrero 2026, que aprueba la actividad "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS – "COMUNIDAD QUE PARTICIPA, MUJERES QUE LIDERAN LABRANZA 2026"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

MTM / JCL / CMV / vsv

**Distribución:**

Dirección de Control Interno  
 Dirección de Desarrollo Comunitario  
 Departamento Gestión de Abastecimiento  
 Oficina de Parte

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 Municipalidad Temuco  
 Vº Rº  
 D. Asesoría Jurídica